

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

**PARA LA CONTRATACIÓN A REALIZAR POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE UN MÁXIMO DE DIEZ (10) ACCIONES FORMATIVAS DE COMPETENCIAS PREDIGITALES, DIEZ (10) ACCIONES FORMATIVAS DE COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL BÁSICO Y CINCO (5) ACCIONES FORMATIVAS DE COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL INTERMEDIO (EN EL MARCO EUROPEO DE COMPETENCIAS DIGITALES DIGCOMP 2.2), EN EXTREMADURA QUE PUEDE SER COFINANCIADO EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN EL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO JUVENIL (CCI 2021ES05SFPR001) Y/O EL PROGRAMA ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA (CCI 2021ES05SFPR003) Y/O EL PROGRAMA FSE+ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS - TRAMO ESTATAL DE LA PRIORIDAD DE REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA (CCI2021ES05SFPR009)**

**CÓDIGO: 109/06/24**

### **Objeto del Contrato**

Las competencias digitales se han convertido en instrumentos imprescindibles tanto en la vida personal como en la laboral, y es que el cambio en la forma de realizar el trabajo en las empresas hace que éstas demanden personas con dichas competencias. Por ello, el objetivo de esta formación es proporcionar a las personas con discapacidad conocimientos, habilidades y actitudes para desenvolverse en entornos digitales, en el Marco Europeo de Competencias Digitales DigComp en su versión 2.2.

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de un máximo de diez (10) cursos de competencias predigitales, un máximo de diez (10) cursos de competencias digitales nivel básico y un máximo de cinco (5) cursos de competencias digitales nivel intermedio en diferentes localidades de Extremadura.

El número total de acciones que finalmente se ejecuten no estará sujeto a alcanzar el máximo establecido como objeto de la licitación.

La finalidad de las acciones formativas de **COMPETENCIAS PREDIGITALES** es proporcionar a las personas participantes los conocimientos elementales para la comprensión y el uso de equipos informáticos y dispositivos móviles como paso previo a la adquisición de competencias digitales para la ciudadanía en un nivel básico, vinculadas al Marco Europeo de Competencias Digitales (DigComp 2.2.).

La finalidad de las acciones formativas de **COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL BÁSICO** es proporcionar a las personas participantes los conocimientos, habilidades y actitudes básicas en el manejo de equipos informáticos y dispositivos móviles, para la realización de tareas sencillas en entornos digitales, con cierta autonomía u orientación cuando sea necesario, vinculadas a un nivel A2 dentro del Marco Europeo de Competencias Digitales (DigComp 2.2.).

La finalidad de las acciones formativas de **COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL INTERMEDIO** esta formación es proporcionar a las personas participantes los conocimientos, habilidades y actitudes básicas en el manejo de equipos informáticos y dispositivos móviles, para la realización de tareas en entornos digitales, realizándolas por su cuenta y siendo capaz de resolver algunos problemas genéricos, vinculadas a un nivel B2 dentro del Marco Europeo de Competencias Digitales (DigComp 2.2.).

### Destinatarios de la prestación del servicio

Este servicio se dirige a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o a personas que tengan reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 28 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad, pertenecientes a la bolsa de empleo de Inserta Empleo.

### Plazo de ejecución

El periodo de ejecución previsto para el contrato será de veinticuatro (24) meses desde la fecha de inicio del contrato o hasta agotar, previamente a ese plazo, el importe total del contrato que Inserta Empleo destina a este servicio.

Se contempla la posibilidad de prórroga una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato o al agotar, previamente a ese plazo, el importe de la licitación y previo acuerdo de las partes. En cualquier caso, la fecha máxima de prestación del servicio es el día 30 de octubre de 2029.

### Presupuesto máximo de la licitación

El presupuesto global que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:

<b>Valor estimado total del contrato:</b>	<b>180.000 Euros (Incluye prórroga)</b>
<b>Importe total del contrato (Base Imponible):</b>	<b>90.000 Euros</b>
<b>Impuesto del valor añadido:</b>	<b>(*)</b>
<b>Importe Total del contrato:</b>	<b>90.000 Euros</b>

Desglose por cada una de las **veinticinco (25)** acciones formativas:

Coste unitario por acción formativa:

Competencias predigitales:

<b>Valor estimado del contrato:</b>	<b>2.250</b>	Euros
<b>Importe del contrato (Base Imponible):</b>	<b>2.250</b>	Euros
<b>Impuesto del valor añadido:</b>	(*)	
<b>Importe Total:</b>	<b>2.250</b>	Euros

Competencias digitales nivel básico:

<b>Valor estimado del contrato:</b>	<b>4.500</b>	Euros
<b>Importe del contrato (Base Imponible):</b>	<b>4.500</b>	Euros
<b>Impuesto del valor añadido:</b>	(*)	
<b>Importe Total:</b>	<b>4.500</b>	Euros

Competencias digitales nivel intermedio:

<b>Valor estimado del contrato:</b>	<b>4.500</b>	Euros
<b>Importe del contrato (Base Imponible):</b>	<b>4.500</b>	Euros
<b>Impuesto del valor añadido:</b>	(*)	
<b>Importe Total:</b>	<b>4.500</b>	Euros

**El precio/hora (máximo de 75 €/hora) será el que se tomará como referencia para la valoración económica de la oferta presentada.**

(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible.

A su vez, en base a la naturaleza del objeto del contrato (Impartición de acciones formativas) indicar que a la hora de presentar la oferta/propuesta económica, si a la empresa licitadora le fuese de aplicación el ART. 2º.1.9 Ley 37/92, no deberá incluir el importe correspondiente al IVA; o el ART. 50.1.9 Ley 04/2012 no debería incluir el IGIC.

El precio del contrato incluye todos los gastos que se originen para el/la adjudicatario/a como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos, así como el beneficio industrial y las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.

El importe final del gasto asociado a la impartición de las acciones formativas no estará sujeto a alcanzar el importe total del contrato; abonándose únicamente el importe de las acciones efectivamente ejecutadas.

**Plazo de presentación de proposiciones**

Concurso público: WEB INSERTA  D.O.U.E.

Fecha y hora límites de recepción de ofertas: de **25 de julio de 2024, a las 14:00 horas** (u hora insular canaria equivalente, en su caso).

Remisión de propuestas, persona de contacto: a la atención de Álvaro Nuevo en el correo electrónico: [licitaciones.extremadura.inserta@fundaciononce.es](mailto:licitaciones.extremadura.inserta@fundaciononce.es)

**Propuesta de licitación y forma de presentación de la documentación**

La documentación correspondiente a la presentación de propuestas se realizará a través de los siguientes bloques documentales:

**BLOQUE DOCUMENTAL A: ADMINISTRATIVO**

Ver epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartados 2.1 y 2.2. del **Pliego de Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalle las indicaciones al respecto para este bloque.

**BLOQUE DOCUMENTAL B: TÉCNICO (criterios sujetos a juicio de valor)**

La entidad licitante presentará la **documentación técnica** que dé respuesta al objeto de la licitación y a las siguientes características técnicas:

<u>NOMBRE DEL CURSO</u>	<b>COMPETENCIAS PREDIGITALES</b>		
<u>NUMERO DE HORAS</u>	<b>30</b>	<u>HORARIO</u>	<b>09:00 h – 14:00 h.</b>
<u>NIVEL</u>		<u>NUMERO ALUMNOS</u>	<b>15 (por acción formativa)</b>

<u>LUGAR DE IMPARTICION</u>	<b>DIFERENTES LOCALIDADES DE EXTREMADURA</b>
-----------------------------	--

**OBJETIVO:**

Adquirir los conocimientos elementales para la comprensión y el uso de equipos informáticos y dispositivos móviles como paso previo a la adquisición de competencias digitales para la ciudadanía en un nivel básico, vinculadas al Marco Europeo de Competencias Digitales (DigComp).

**PROGRAMA MODULAR**

La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos (**los contenidos se especifican en el Anexo B1 del presente pliego**):

<b>Nº Mod.</b>	<b>MÓDULOS</b>	<b>TOTAL HORAS</b>
1	Iniciación a la Informática	15
2	Iniciación a internet	15
<b>TOTALES</b>		<b>30</b>

<u>NOMBRE DEL CURSO</u>	<b>COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL BÁSICO</b>		
<u>NUMERO DE HORAS</u>	<b>60</b>	<u>HORARIO</u>	<b>09:00 h – 14:00 h.</b>
<u>NIVEL</u>		<u>NUMERO ALUMNOS</u>	<b>15 (por acción)</b>
<u>LUGAR DE IMPARTICION</u>	<b>DIFERENTES LOCALIDADES DE EXTREMADURA</b>		
<b>OBJETIVO:</b> Adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes básicas en el manejo de equipos informáticos y dispositivos móviles, para la realización de tareas sencillas en entornos digitales, con cierta autonomía u orientación cuando sea necesario, vinculadas a un nivel A2 dentro del Marco Europeo de Competencias Digitales (DigComp).			
<b>PROGRAMA MODULAR</b> La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos <b>(los contenidos se especifican en el Anexo B2 del presente pliego)</b> :			
<b>Nº Mod.</b>	<b>MÓDULOS</b>		<b>TOTAL HORAS</b>
1	Información y Alfabetización Digital		12
2	Comunicación y Colaboración		12
3	Creación de Contenidos Digitales		12
4	Seguridad		12
5	Resolución de Problemas		12
	<b>TOTALES</b>		<b>60</b>

<u>NOMBRE DEL CURSO</u>	<b>COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL INTERMEDIO</b>		
<u>NUMERO DE HORAS</u>	<b>60</b>	<u>HORARIO</u>	<b>09:00 h – 14:00 h.</b>
<u>NIVEL</u>		<u>NUMERO ALUMNOS</u>	<b>15 (por acción formativa)</b>
<u>LUGAR DE IMPARTICION</u>	<b>DIFERENTES LOCALIDADES DE EXTREMADURA</b>		
<b>OBJETIVO:</b> Adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes básicas en el manejo de equipos informáticos y dispositivos móviles, para la realización de tareas en entornos digitales, realizándolas por su cuenta y siendo capaz de resolver algunos problemas genéricos, vinculadas a un nivel B2 dentro del Marco Europeo de Competencias Digitales (DigComp).			
<b>PROGRAMA MODULAR</b> La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos ( <b>los contenidos se especifican en el Anexo B3 del presente pliego</b> ):			
<b>Nº Mod.</b>	<b>MÓDULOS</b>		<b>TOTAL HORAS</b>
1	Información y Alfabetización Digital		12
2	Comunicación y Colaboración		12
3	Creación de Contenidos Digitales		12
4	Seguridad		12
5	Resolución de Problemas		12
<b>TOTALES</b>			<b>60</b>

Para valorar la oferta en relación con los aspectos técnicos objeto de ejecución de la licitación, la entidad licitante deberá presentar, una **PROPUESTA TÉCNICA** que se compondrá de:

- **Propuesta metodológica:** el licitador deberá presentar un documento en el que detalle la propuesta metodológica que empleará en la impartición de las acciones formativas, y que deberá estar basada en una metodología eminentemente práctica, aplicando estrategias y técnicas que busquen el aprendizaje efectivo del alumnado, ajustada a los destinatarios objeto de la licitación (conforme a lo indicado el apartado “Destinatarios de la prestación del servicio” y en los anexos B1, B2, B3).

La propuesta deberá fomentar su participación activa, la colaboración y la aplicación práctica de conocimientos, detallando qué herramientas y/o ejemplos concretos pone a disposición para su aplicación en el proceso de aprendizaje (gamificación, aprendizaje basado en retos, aprendizaje cooperativo, por descubrimiento...). Se tendrán en cuenta las adaptaciones específicas y personalizadas del cronograma en función del progreso de los alumnos. Igualmente se valorará la implementación

de un enfoque metodológico flexible que incluya ajustes en los contenidos, el material y los criterios de evaluación.

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de diez (10) páginas.

- **Programación didáctica para una sesión:** el licitador presentará un documento en el que se desarrolle un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial que se corresponda con contenidos del módulo formativo:

Competencias Predigitales:

- Módulo 2. Iniciación a Internet: Conocer los siguientes tipos de registro (registro en CI@ve móvil, CI@ve PIN y CI@ve permanente). Unidad didáctica 3. Gestión de trámites oficiales  
Duración: 2h

Competencias Digitales Nivel Básico:

- Módulo 2: Gestionar la identidad y la conducta digitales: Imagen personal en Internet.  
Duración: 3h

Competencias Digitales Nivel Intermedio:

- Módulo 2. Comunicación y colaboración. Usar herramientas colaborativas para la comunicación y el trabajo conjunto: videoconferencias, herramientas de edición colaborativa y plataformas de gestión de proyectos.  
Duración: 3h

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de diez (10) páginas.

La programación didáctica de la sesión debe recoger:

- Objetivo
  - Contenidos a impartir
  - Metodología de exposición/impartición
  - Actividades a realizar
  - Temporización
  - Recursos a emplear
- 
- **Valoración de los aprendizajes:** el licitador presentará un documento donde se especifique la metodología de evaluación de todos los aprendizajes a adquirir: contenidos, actitudes y destrezas que se van a evaluar. Se valorará la variedad en los medios para la demostración de los conocimientos adquiridos, dada la diversidad y características concretas del alumnado.
  - **Material didáctico/complementario:** el licitador presentará, por cada una de las tres acciones formativas, un ejemplar completo en formato electrónico (preferentemente en PDF) de todos los materiales didácticos/complementarios que se entregarán al alumnado en el desarrollo de la/s acción/es formativa/s para su valoración, adecuados al programa de contenidos y a los/as destinatarios del curso/s. Se valorará la variedad



en los medios de representación, la adaptación específica para la diversidad del alumnado contemplando opciones para la recepción, el lenguaje, la expresión y comprensión de los contenidos.

También se podrá optar por facilitar una dirección URL de acceso al entorno en el que estuviera alojado la totalidad del material didáctico. Si se opta por esta vía, se deberá garantizar que el acceso tiene un periodo de vigencia suficientemente amplio, respecto a la fecha límite de presentación de propuesta, para que permita su valoración.

En caso de que la entidad licitadora presente en su propuesta material didáctico de editorial deberá aportar la autorización pertinente de la editorial.

La entidad licitante deberá disponer del material físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por Inserta Empleo, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción**. A su vez, deberá tener en cuenta lo reflejado en el aptdo. **Condiciones de prestación del servicio** en relación con el Material Didáctico.

Ver aptdo. **Condiciones de prestación del servicio** en relación con el Material didáctico/Material complementario.

**NOTA IMPORTANTE:** La entidad adjudicataria del servicio deberá elaborar, tras la comunicación de la adjudicación de la licitación, un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.) que será validado por Asociación Inserta Empleo previo al inicio de la acción formativa.

**En ningún caso se deberá incluir la oferta económica, ni cualquier otra documentación asociada a criterios no sujetos a juicio de valor (Bloque C), siendo causa de exclusión de la licitación.**

**A su vez, serán excluidas aquellas propuestas técnicas que, tras la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, la puntuación obtenida no alcanzase como mínimo la mitad de la puntuación asignada en la tabla de valoración del presente. Sin perjuicio de lo reflejado en el párrafo anterior, podrá ser motivo de exclusión la no presentación de documentación respecto a alguno de los criterios sujetos a juicio de valor.**

#### **BLOQUE DOCUMENTAL C: ECONÓMICO** (criterios no sujetos a juicio de valor)

Para dar respuesta a este bloque documental, la entidad licitante deberá presentar:

##### ✓ **Oferta Económica**

La oferta económica, debidamente firmada y fechada, se ajustará al **ANEXO IV Modelo de oferta económica** del presente pliego; desglosando la base imponible en los siguientes conceptos:

- Coste de personal (\*) (docentes, coordinador, etc.)
- Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)

(\*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) “*Serán subvencionables en concepto de costes de personal*”.

A su vez, con respecto al **Bloque C**, la entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones establecidas en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN)** apartado 2.1. y 2.2

**Será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los correos electrónicos o de la entidad licitante, en relación con la licitación.**

### **Documentación previa a la adjudicación (Bloque D)**

La documentación previa a la adjudicación (**Bloque D: Documentación General**) solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera la entidad licitadora que haya obtenido la mayor puntuación, una vez valorada la documentación de los bloques A, B y C conforme a los criterios establecidos en el presente pliego.

La documentación se presentará a la atención de **Álvaro Nuevo**, al siguiente correo electrónico:

[licitaciones.extremadura.inserta@fundaciononce.es](mailto:licitaciones.extremadura.inserta@fundaciononce.es)

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador/a.

La entidad licitante, además de presentar la documentación referenciada en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) apartado 3 puntos 1º, 2º, 3º y 5º (si procede este último)** deberá aportar los documentos relativos a:

#### **1. Solvencia de la entidad licitadora**

La entidad licitante deberá justificar su experiencia previa en la realización de al menos **dos (2) acciones formativas** en la **especialidad de mayor nivel** de entre las del objeto de la licitación o acciones formativas similares o análogas (\*), cuya duración total (suma de horas de toda la experiencia) sea de al menos de **100 horas**, en los últimos **dos (2) años**, y en modalidad presencial. **Al menos una (1) de ellas deberá ser específica para el colectivo de personas con discapacidad.**

*(\*) Se entenderá por similar o análoga al objeto de contrato aquellas acciones formativas de la familia profesional de Informática y Comunicaciones.*

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga exclusivamente la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad vinculadas a esta solvencia, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

- nombre de la acción, y breve descripción de objetivos/contenidos
- número de horas de la acción
- fechas de inicio y fin

INSERTA EMPLEO se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación en caso de ser solicitada.

## 2. Solvencia del equipo profesional

Se presentará un **documento** indicando el nombre de la persona que realizará la coordinación técnica, así como de lo(a)s docentes que impartirán la(s) acción(es) formativa(s), indicando los módulos a impartir por cada uno de los miembros del equipo de docentes. El número de lo(a)s docentes deberá ser suficiente para la impartición simultánea de al menos cinco (5) acciones en diferentes localidades de Extremadura. Por lo tanto el licitador deberá presentar, al menos, cinco (5) docentes.

### A. Coordinación Técnica

La entidad licitante deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de las acciones, como interlocutor único y válido con Asociación Inserta Empleo, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

- **Experiencia profesional:** se requiere experiencia en la coordinación de al menos **dos (2) acciones** formativas en modalidad presencial en los últimos **tres (3) años** en la **especialidad de mayor nivel** de entre las del objeto de la licitación o acciones formativas similares o análogas (\*).

*(\*) Se entenderá por similar o análoga al objeto de contrato aquellas acciones formativas de la familia profesional de Informática y Comunicaciones.*

Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **un CV actualizado y firmado en señal de veracidad**, detallando exclusivamente las acciones coordinadas vinculadas con esta solvencia.

### B. Equipo docente

La entidad licitante deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato, tanto en lo relativo a los contenidos como a la duración, bien por acción formativa o por módulos. En concreto, para la impartición de estas acciones formativas se requieren al menos cinco **(5) docentes** que deberán cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

- **Experiencia docente:** experiencia previa en la realización de al menos **dos (2) acciones formativas, o de dos (2) módulos en dos acciones formativas distintas**, en la **especialidad de mayor nivel** de entre las del objeto de la licitación o acciones formativas similares o análogas (\*), cuya duración total (suma de horas de toda la experiencia) sea de al menos de **100 horas**, en los últimos **dos (2) años**, y en modalidad presencial.

*(\*) Se entenderá por similar o análogo al objeto de contrato aquellas acciones formativas de la familia profesional Informática y Comunicaciones, siempre en el Marco Europeo de Competencias Digitales DIGCOMP en su versión 2.1. o superior.*

- **Formación académica:** Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes; Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes; Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones; o Certificados de profesionalidad de nivel 3 de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones.

En el caso de no disponer de la formación académica requerida, los/as docentes deberán cumplir y acreditar una experiencia docente de impartición de un mínimo de **200 horas** en la misma especialidad formativa objeto de la licitación, o similar/análoga (\*) en los **últimos dos (2) años**, en modalidad presencial.

*(\*) Se entenderá por similar o análogo al objeto de contrato aquellas acciones formativas de la misma área formativa, siempre en el Marco Europeo de Competencias Digitales DIGCOMP en su versión 2.1. o superior.*

Para acreditar dicha experiencia el/la docente/s deberá aportar su **referencia curricular según el modelo el Anexo A (Referencia Curricular)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y para la experiencia exigida en el presente pliego.

### 3. Solvencia de las Instalaciones y equipamiento

Las instalaciones y el equipamiento necesario para la impartición de la formación han de garantizar la correcta realización del Programa Formativo y que cumpla con los siguientes requerimientos:

- o Se presentarán 3 aula/s formativas, en tres (3) localidades de referencia de la Comunidad Autónoma (Badajoz, Cáceres y Mérida), equipadas con mobiliario docente para 15 alumnos, con 15 equipos informáticos instalados en red, con cañón de proyección, software de aplicaciones informáticas y ofimáticas actualizadas de características suficientes para el adecuado desarrollo de los contenidos del curso, y acceso de conexión a Internet (para equipos propios y externos aportados por el alumnado).

#### – Accesos / ubicación:

El acceso a las instalaciones ha de ser posible en transporte público.

## – Accesibilidad

Las instalaciones deberán reunir las condiciones de accesibilidad que permitan tanto el acceso al centro formativo, así como a las zonas comunes, y el aula, para personas con movilidad reducida u otras discapacidades, conforme a la legislación autonómica o municipal aplicable.

Para verificar que se cumple con los requerimientos establecidos para la solvencia de las instalaciones, se presentará un dossier que contenga:

**a.- Documento** donde se recoja la siguiente información:

- Dirección del centro y plano de localización.
- Relación de medios de transporte público cercano al centro.
- Descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ella se prestan.
- Aula/s a disposición de la acción formativa, con la descripción de sus características (distribución de mobiliario, dimensiones, condiciones de ventilación...) e infraestructura, incluyendo fotografías, y plano del centro en base a los requisitos de solvencia exigida en este punto.
- Relación de equipamiento informático, mobiliario y materiales por aula, en base a la solvencia exigida en este punto.

### **b.- Documento acreditativo de la accesibilidad**

La entidad licitante dispone de cualquiera de las siguientes vías para acreditar la Accesibilidad de las instalaciones:

- En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc.) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho **Certificado de acreditación**.
- **Certificado técnico** de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, con fecha anterior a la finalización de la fecha límite de presentación de la oferta de la licitación.
- **Declaración responsable** de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad haciendo referencia a la legislación autonómica y/o municipal que aplique. En este caso, Inserta Empleo realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.

En función de las necesidades formativas que se identifiquen durante la ejecución del contrato, INSERTA EMPLEO puede demandar la impartición de acciones formativas en cualquier localidad de la CCAA de Extremadura. En este sentido, el licitador habrá de presentar una declaración jurada firmada por la persona con poderes bastantes, comprometiéndose a aportar las instalaciones necesarias para

la impartición de las acciones en cualquier localidad de Extremadura, que habrán de cumplir, en todo caso, los criterios de accesibilidad universal y los requerimientos del aula y equipamiento descritos en este Pliego.

#### 4. Seguro de Responsabilidad Civil

Se deberá presentar copia de la **póliza de responsabilidad civil** que evidencie la cobertura del servicio objeto de la licitación, con mención a la dirección/situación del riesgo cubierto, así como **copia del documento acreditativo del pago**.

Si la entidad licitante no dispusiera de una póliza vigente que cumpla los requisitos exigidos, podrá presentar propuesta de póliza y/o certificado de ampliación emitido por entidad aseguradora que acredite la contratación de una póliza que dé cobertura a dichos requisitos.

#### 5. Ficha de datos de la entidad adjudicataria para formalizar el contrato

La entidad licitante cumplimentará la ficha en el formato establecido en el **Anexo V** del este Pliego para disponer de los datos a contemplar en el contrato asociado al objeto de la contratación en el caso en el que finalmente le sea adjudicada la licitación.

**En relación con la presentación de la Documentación previa a la adjudicación (Bloque D), podrá ser motivo de exclusión la ausencia de documentación requerida para acreditar la solvencia técnico-profesional.**

#### Forma de pago

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará por la totalidad de la acción formativa finalizada.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica del técnico/a coordinador/a de la/s acción/es formativa/s: [anuevo.inserta@fundaciononce.es](mailto:anuevo.inserta@fundaciononce.es)
- En el concepto de la/s factura/s, se indicará, "SERVICIOS DE IMPARTICIÓN *Título de la acción que corresponda* ED. XX/XX (edición y año que correspondan); haciendo constar de manera diferenciado en el importe, por un lado, el coste de personal (\*) y, por otro, el correspondiente al resto de costes.

Inserta Empleo dará las indicaciones de las correspondientes ediciones.

- Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta:

- “COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR001”

y/o

- “COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR003”

y/o

- “COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR009”.

(\*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) “Serán subvencionables en concepto de costes de personal”.

**Criterios de valoración de las propuestas**

Criterios sujetos a juicio de valor BLOQUE B (60 puntos):	Ptos.
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	<b>60</b>
<b>1. PROPUESTA METODOLÓGICA</b>	<b>20</b>
- Descripción de estrategias y técnicas	8
- Ajuste de la metodología a los destinatarios: flexibilidad en el enfoque metodológico, ajustes en los contenidos y adaptaciones específicas	7
- Herramientas/ejemplos	5

<b>2. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN</b>	<b>20</b>
- Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos	5
- Adecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acción	5
- Coherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir.	5
- Formas de promover la implicación, suscitar interés, sostener el esfuerzo y la constancia y para la autorregulación.	5
<b>3. EVALUACIÓN / VALORACIÓN DE APRENDIZAJES</b>	<b>10</b>
- Metodología de evaluación: número, secuencia de técnicas e instrumentos de evaluación	5
- Variedad de medios para la demostración de los conocimientos adquiridos en función de las características del alumnado	5
<b>4. MATERIAL DIDÁCTICO</b>	<b>10</b>
- Adecuación al programa de contenidos de la acción.	5
- Variedad en los medios de representación, opciones para la recepción, el lenguaje, la expresión y comprensión de los contenidos.	5

<b>Criterios no sujetos a juicio de valor BLOQUE C (40 puntos)</b>	<b>Ptos.</b>
<b>Oferta económica</b>	<b>40</b>
<p>Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.</p> <p><b>Fórmula 1</b> (cuando concorra un solo licitador)</p> $100 * \left( \frac{\text{Máxima puntuación otorgable a la oferta económica}}{100 - \text{Porcentaje permitido hasta baja temeraria}} \right) \times \left( \frac{P_M - P_O}{P_M} \right) = \text{Puntuación}$ <p>Siendo <b>PM</b> el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); <b>PO</b> el precio ofertado por la entidad licitante (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.</p>	



La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).

**Fórmula 2** (cuando concurren dos o más licitadores)

**Paso 1:** Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no válida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no válida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.

**Paso 2:** Entre las ofertas válidas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:

$$POI = (MP * Peso_{O_i}) / Peso_{MejorO_i}$$

donde:

$$Peso_{O_i} = \left( \frac{P_M - O_i}{P_M} * 100 \right) / \left( \frac{P_M - PMO}{P_M} * 100 \right)$$

Siendo **POI** los puntos asignados a la oferta evaluada; **MP** la máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos; **Peso<sub>O<sub>i</sub></sub>** el peso alcanzado por la oferta evaluada; **PesoMejor<sub>O<sub>i</sub></sub>** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; **PM**; el presupuesto máximo de licitación; **O<sub>i</sub>** el precio ofertado por la entidad licitante y; **PMO** el precio medio de las ofertas válidas presentadas

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV.

### Condiciones de la prestación del servicio

El licitador adjudicatario deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación un Programa Formativo completo reflejando la fundamentación y objetivos, perfil del alumnado, relación modular (conforme al Anexo B1 Competencias Predigitales, Anexo B2 Competencias Digitales Nivel Básico, Anexo B3 Competencias Digitales Nivel Intermedio) y desarrollo modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, que será validado por Asociación Inserta Empleo previo al inicio de cada acción formativa. Para ello, el licitador adjudicatario deberá adecuar y consensuar con Inserta Empleo todo lo necesario (metodología de impartición, y ejemplos prácticos, etc.) para su adaptación al perfil concreto del alumnado participante y a sus necesidades (edad, conocimientos previos, características sociales y/o demográficas...).

El licitador adjudicatario debe estar capacitado para que el avance de determinados contenidos y/o la realización de determinados ejercicios pueda ser realizada en los dispositivos electrónicos aportados por el alumnado (fundamentalmente smartphone o tabletas electrónicas).

Conforme las indicaciones de Inserta Empleo, las acciones formativas podrán ser impartidas de manera independiente, o configurando un itinerario entre ellas.

Igualmente, Inserta Empleo podrá requerir al adjudicatario su impartición de manera individual o simultaneando varias acciones.

La entidad adjudicataria se compromete a seguir las directrices que determine la Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Asociación Inserta Empleo le requiera.

También estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Inserta Empleo, determinados por el Sistema Integrado de Gestión.

### **Material didáctico / Material complementario**

Como actuación de fomento del compromiso de las entidades que se presentan a las licitaciones de Inserta Empleo cuyo objeto es la impartición de acciones de formación, el material didáctico y/o complementario que se facilite al inicio del servicio en formato físico a cada participante y al coordinador/a de Inserta Empleo, **deberá estar impreso en papel reciclado o en su defecto en papel con etiqueta ecológica**; siempre y cuando la tipología de acción formativa no requiera la utilización de material didáctico publicado en editorial. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

La entidad adjudicataria aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del curso; comprometiéndose, a su vez, a facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso (estos materiales y dotaciones se detallarán en la propuesta de la entidad licitante).

Además, y cuando el curso lo requiera, entregará el material de protección, vestuario y elementos de seguridad, que el desarrollo de las prácticas requiera siguiendo las medidas establecidas en lo que a Seguridad e Higiene en el Trabajo disponga la normativa legal vigente.

La entidad adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, garantizando la inserción de los logotipos que Asociación Inserta Empleo facilitará como indicativo en aulas y en el material didáctico.

### **Información sobre seguridad y salud**

La entidad adjudicataria deberá garantizar que al inicio de la impartición de la formación se traslada a los/as participantes la información relativa a las emergencias y evacuación del centro de formación donde se vaya a prestar el servicio. Esta información incluirá instrucciones específicas de actuación en caso de accidente o emergencia. En caso de disponer de algún documento (díptico o similar), se hará entrega al alumnado junto con el ejemplar del material didáctico.

### **Coordinación de Actividades Empresariales**

En concordancia con la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y la coordinación de actividades empresariales, para garantizar una gestión efectiva y segura de las visitas que realice el personal de Inserta Empleo al centro de formación donde se preste el servicio, la entidad adjudicataria deberá facilitar, una vez se formalice el contrato, la siguiente información

- Riesgos identificados en el centro de formación relacionados con su actividad.
- Plan de Emergencias/Evacuación del centro de formación con las instrucciones de cómo actuar en caso de emergencia y rutas de evacuación.

### **Buenas Prácticas Medio Ambientales**

Tal y como se contempla en la Política de Gestión de Inserta Empleo, el cuidado y la protección del Medio Ambiente es un factor estratégico en la actividad que desarrolla. De forma extensible, aquellos proveedores que presten servicios a Inserta Empleo, deberían tener en consideración las siguientes recomendaciones para su contribución al desarrollo sostenible, como llevar a cabo actuaciones de sensibilización y fomento de la protección de medio ambiente, realizar un uso adecuado de los recursos naturales, propiciar una correcta gestión de los residuos (reducir, reutilizar y reciclar), y controlar las emisiones de ruidos.

### **Modificación del equipo técnico / instalaciones**

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del servicio del equipo profesional o de las instalaciones debe ser comunicada por correo electrónico, con antelación suficiente, al técnico/a de gestión de Inserta Empleo para su aprobación. Para que se produzca dicha autorización, la propuesta deberá cumplir con los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego.

La entidad adjudicataria deberá tener previsto docentes suplentes para el caso de que sea necesario sustituir a algún docente de forma temporal por vacaciones, enfermedad, etc... durante la ejecución del contrato. Lo(a)s docentes suplentes han de cumplir, igualmente, con los mismos requerimientos establecidos en el pliego para el equipo docente. Igualmente, la entidad adjudicataria comunicará al técnico/a de gestión de Inserta a Inserta Empleo dicha modificación temporal.

### **Subsanaciones y aclaraciones**

Remitirse al epígrafe III (**BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION**) **Apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

### Adjudicación del contrato

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 5 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

### Criterios de adjudicación

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 6 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

### Revisión de precios

N/A

### Observaciones

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, través de correo electrónico: [licitaciones.extremadura.inserta@fundaciononce.es](mailto:licitaciones.extremadura.inserta@fundaciononce.es) o llamando al teléfono 927039763 preguntando por Álvaro Nuevo.

# ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

---

## BLOQUE DOCUMENTAL C

**ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA**

## BLOQUE DOCUMENTAL D

**ANEXO V DATOS FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**ANEXO A REFERENCIA CURRICULAR**

**ANEXO B1 COMPETENCIAS PREDIGITALES**

**ANEXO B2 COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL BÁSICO**

**ANEXO B3 COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL INTERMEDIO**